

Cómo presentar su Orden de restricción de violencia en el hogar



Tenga a mano todos sus formularios de la corte.

- ✓ Es muy importante que lea estas instrucciones.
- ✓ Lleve todos los formularios consigo a la corte.

Siga estos pasos.

1º

Firme sus formularios después de haberlos revisado para comprobar que no haya errores. Organice sus formularios en el orden que los imprimió, formando **tres** juegos completos.

2º

Complete el paso 2, de ser necesario. Si está pidiendo que la persona pague manutención de los hijos, honorarios de abogado y/o daños monetarios, complete el paso 2, *Declaración de ingresos y gastos*.

3º

Dígale a la persona de la que se quiere proteger que está pidiendo una orden de restricción. Si va a presentar su solicitud en el condado de Orange, llame (o haga que llame una persona mayor de 18 años de edad) a la persona antes de las 9:30 de la mañana del día laboral anterior a ir a la corte. Comuníquela la siguiente información.

“Estoy solicitando a la corte una orden de restricción temporal debido a violencia en el hogar. Estoy solicitando las siguientes órdenes (diga las órdenes que está solicitando). La audiencia se realizará el (diga el día de hoy) a la 1:30 de la tarde. Se realizará en (dé la dirección de la corte que aparece en sus formularios). Si quiere más información puede ir a la oficina del secretario de la corte”.

Si no va a presentar su solicitud en el condado de Orange, llame a la corte o visite el centro de autoayuda para averiguar cómo avisar a la otra parte.

4º

Llene el formulario de *Declaración con referencia a: aviso*. La persona que llame tiene que llenar el formulario indicando cómo le dijo a la otra parte que está solicitando una orden temporal en su contra por violencia en el hogar.

5º

Presente sus formularios (sin cargo). Lleve los tres juegos de formularios a la oficina del secretario de la corte que está impresa en sus formularios. El secretario le dirá que vaya a una sala de audiencias. Si el juez concede su solicitud, tendrá una orden temporal hasta la fecha de audiencia.

6º

Alguien que no sea usted tiene que hacer la entrega legal a la otra parte. (Vea la página 2, *Cómo hacer la entrega legal de los formularios de violencia en el hogar*). Haga la entrega legal de un juego de los formularios y los formularios en blanco que imprimió a la otra parte. Complete su entrega legal por lo menos **15 días** antes de la fecha de audiencia. Presente su *Prueba de entrega* ante la corte antes de la audiencia. También puede llevar una copia a la comisaría de su zona, la escuela o guardería de sus hijos (si pidió protección para sus hijos) para que estén informados de la orden.

7º

Asista a la audiencia. Lleve a la audiencia todos sus formularios de la corte (Vea la página 3, *Cómo prepararse para su audiencia de violencia en el hogar*).

¿Necesita más ayuda?

Llame a la línea de crisis nacional de violencia en el hogar: 1-800-799-7233.

Cómo hacer la entrega legal de sus formularios de violencia en el hogar



¿Qué quiere decir “entrega legal”?

- Entrega legal es cuando alguien **que no sea usted** le entrega copias de sus formularios de la corte a la otra parte

¿Cómo se hace la entrega legal?

Alguien **que no sea usted** tiene que entregar a la otra parte una copia de todos sus formularios.

¿Qué debe hacer la persona que hace la entrega legal?

- Entrega personal – entregar las copias en mano a la otra persona.
- Llenar y firmar la *Prueba de entrega* (DV-200) y dársela a usted (para que la pueda presentar en la corte antes de la audiencia).

¿Quién puede hacer la entrega legal?

- El alguacil de la ciudad y el condado donde se encuentra la otra parte. No cobran por hacer la entrega legal de formularios de violencia en el hogar. Es posible que su corte pueda enviarle sus formularios al alguacil para que haga la entrega legal. Consulte con el secretario para averiguar si tiene esta opción. El alguacil puede presentar la *Prueba de entrega* en su nombre o dársela a usted.
- Cualquier persona mayor de 18 años de edad que no esté listada en sus formularios.
- Profesionales de entrega legal, que podrá encontrar en su directorio telefónico. Cobran un honorario por hacer la entrega.



¿Cuáles son los plazos para hacer la entrega legal?

- Complete su entrega legal por lo menos **15 días** antes de la fecha de audiencia. Si el juez, cuando le dio la orden de restricción temporal, acortó el número de días antes de la audiencia en que tiene que hacer la entrega legal, cumpla con el plazo indicado por el juez.

¿Qué hago si no puedo hacer la entrega legal a tiempo?

- Si no puede hacer la entrega legal a tiempo, vaya a la corte y pida una postergación de la audiencia para darle tiempo a hacer la entrega legal. Lleve una copia de la *Solicitud de reemisión de orden de restricción temporal* (DV-125).

Prueba de entrega

La persona que hizo la entrega tiene que llenar una *Prueba de entrega* (DV-200). Haga una copia para usted y pídala a la corte que la selle. Presente la *Prueba de entrega* en la corte tan pronto como pueda, o llévela consigo a la audiencia.

Cómo prepararse para su audiencia de violencia en el hogar

Siga estos pasos.

Sepa su fecha de audiencia. Después de presentar sus formularios, el formulario *Orden de restricción temporal y Aviso de audiencia*, DV-110, le dirá la fecha, hora y sala en que se realizará la audiencia. **Vaya a la audiencia.**

Practique lo que quiere decir.

Practique decir la razón por la que está en la corte. Límitese a 3 minutos para decir lo que quiere.

Lleve sus formularios de la corte y todas las pruebas y testigos que puedan ayudarle con su caso.

Tendrá que mostrarle todas las pruebas a la otra parte y después dárselas al guarda de banca para que se las entregue al juez. Si tiene testigos, infórmele al juez. Tendrán que esperar fuera de la sala de audiencias mientras usted está prestando testimonio.

NOTA: No se permiten celulares con cámara en la corte. Ahorre tiempo y deje su celular en el carro.

Llegue a la corte 30 minutos antes de la audiencia.

1. Puede haber una cola para entrar en la corte por el puesto de seguridad.
2. Encuentre la sala de la corte. Su caso estará listado en el calendario.
3. Cuando se abra la sala de la corte, entre y dígame al secretario o al funcionario de la corte que ya llegó.
4. Preste atención a los otros casos, así sabrá qué hacer.
5. Cuando digan su nombre, vaya a la mesa preparada para las partes.

El juez le hará preguntas.

- Sea cortés.
- Diríjase al juez como “Your Honor”.
- No le hable directamente a la otra parte cuando se encuentre delante del juez.
- No interrumpa a nadie.
- Si no comprende una pregunta, dígaselo al juez.
- Concéntrese en lo que quiere decir. Responda a la pregunta que le hagan.
- Espere a recibir su copia de las órdenes.

¿Necesita más ayuda?

Visite el Centro de auto ayuda de su corte o la Sociedad de Ayuda Legal.